

TEMUCO, 26 NOV 2014.

**VISTOS**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.096, que transfiere a la gestión municipal los Cementerios ubicados en sus respectivos territorios.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.785 del 18-12-2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del servicio de Cementerio para el año 2014.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°4.782 del 18-12-2013, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2014
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- En sesión del Consejo Municipal de Fecha 11 de Noviembre 2014, según Ord. N°373 se aprobó la modificación Presupuestaria N° 33 del presupuesto Municipal.

**DECRETO**

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), correspondiente al segundo semestre del programa de caja del presupuesto año 2014, desde el presupuesto Municipal al servicio de Cementerio, destinados a Gastos Personal Servicio Cementerio.
- 2.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101003 a "Cementerio servicios incorporados a su gestión" del presupuesto de gastos de este Municipio para 2014.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**WALTER JACOBI BAUMANN**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)  
RSR/MCS/lgg

Distribución :  
- Cementerio  
- Tesorería  
- Partes

  
**PABLO VERA BRAM**  
ALCALDE(S)

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO